



D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2.023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. MOCIÓN NO RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, R.E. 2023/13667, DE 25 DE JULIO DE 2023: RECHAZO UBICACIÓN DEL COTO DEPORTIVO DE CAZA SOLICITADO A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, A INSTANCIA DEL “CDE LA SORDA”.

Por Dña. Verónica Samperio Mazorra, portavoz del Grupo Municipal Socialista se procede a dar lectura a la moción no resolutive presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“D. Roberto Ruiz Argumosa, Portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piélagos, en representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal, dentro del plazo establecido en el segundo párrafo de citado artículo, presenta la siguiente MOCIÓN NO RESOLUTIVA para que sea debatida y votada en el próximo Pleno ordinario del mes de agosto, basada en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 18 de julio el Boletín Oficial de Cantabria publicaba el anuncio remitido por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del gobierno de Cantabria referente a la apertura, por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, del plazo de información pública y presentación de alegaciones por los interesados del expediente de constitución de un coto deportivo de caza en los términos municipales de Santa Cruz de Bezana y Piélagos.

Vista la situación geográfica donde se pretende ubicar el coto deportivo de caza a instancias de un “Club Deportivo Básico”, concretamente el “CDB La Sorda”, y los límites perimetrales de dicho proyecto directamente colindantes con zonas urbanas de las localidades de Boo, Mortera y Liencres, zonas con importantes densidades de vivienda y población y donde, además, se ubican distintas dotaciones públicas

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

| | | |
|--------------|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDESA EN FUNCIONES | 04/08/2023 |
| | Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON | |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO ACCIDENTAL | 04/08/2023 |
| | Carlos Gonzalo Roa Berodia | |

| | | |
|---|---|--|
| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección | | |
| Código Seguro de Validación | b924f9fb75204d599fbb6fd3a42ba204001 | |
| Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración | |

(deportivas y parques infantiles) a escasísimos metros de la pretendida zona acotada, como ocurre de forma clamorosa en el caso de las urbanizaciones “Cierro de la Sara” y “El Cuco” en Boo así como en toda la zona urbana de vivienda y equipamiento público situada en el Barrio El Rodil de Mortera y también, aunque a mayor distancia de su núcleo urbano, en la zona sur del pueblo de Lienres, entendemos que la constitución de dicho coto de caza representa un riesgo cierto e innecesario para los vecinos de dichas localidades, riesgo que va más allá de lo que una elemental prudencia aconseja y que no solamente afecta a los vecinos de estas localidades de Piélagos sino también a nuestro municipio vecino, Santa Cruz de Bezana, que en todo caso será a su Ayuntamiento a quien corresponde hacer su valoración.

Considerando que la implantación de un coto deportivo de caza repartido en el territorio de los dos municipios de mayor expansión poblacional en los últimos años alrededor de Santander, en zonas muy próximas y en muchos casos directamente colindantes con zonas urbanas habitadas, no puede tener justificación alguna. Y mucho menos cuando la iniciativa para la implantación del mismo ni siquiera ha partido ni ha contado con los propietarios de los terrenos afectados a los que ni siquiera se les ha notificado individualmente de lo que se pretende hacer en su propiedad y han tenido que enterarse a través del anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por todo ello y al margen de las actuaciones legales que como Ayuntamiento nos corresponda llevar a cabo en defensa de los intereses del municipio y de sus habitantes en relación con la tramitación de este expediente, a los efectos de que el Pleno del ayuntamiento de Piélagos exprese su voluntad política en relación con esta cuestión y, también, para instar a la administración competente, en este caso el gobierno de Cantabria, a que adopte las decisiones adecuadas que impidan la implantación del referido coto de caza en las zonas del territorio de Piélagos que suponen un claro peligro para la integridad de nuestros vecinos, es por lo que proponemos al Pleno municipal la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN NO RESOLUTIVA

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos expresa, como muestra de su voluntad política, su rechazo a la ubicación del coto deportivo de caza solicitado a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del gobierno de Cantabria a instancia del “CDE La Sorda”, al situarse el mismo en terrenos próximos, incluso colindantes, con zonas urbanas con una importante densidad de población.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos insta al Gobierno de Cantabria a través de la Consejería competente a adoptar las decisiones adecuadas, dentro de la normativa legal aplicable, que impidan la implantación del mencionado coto de caza en las zonas afectadas del territorio de Piélagos por ser éstas claramente peligrosas para la seguridad e integridad de nuestros vecinos

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|------------------------|
| Firma 2 de 2 | Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON | 04/08/2023 | ALCALDESA EN FUNCIONES |
| Firma 1 de 2 | Carlos Gonzalo Roa Berodia | 04/08/2023 | SECRETARIO ACCIDENTAL |

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación b924f9fb75204d599fbb6fd3a42ba204001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación así como a la Señora Presidenta del Gobierno de Cantabria”.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 7 (5 PSOE, 1 PRC, 1 @VIP); Votos en contra 13 (12 PP [Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, D. David Diego Pérez-Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, Dña. Almudena Ruiz Peña, Dña. Rosa María Revilla Casuso y Dña. Inmaculada Araunabeña Varela], 1 VOX), no resultando aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la Moción no Resolutiva del Grupo Municipal Socialista, R.E. 2023/13667, de 25 de julio de 2023: Rechazo ubicación del coto deportivo de caza solicitado a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, a instancia del CDE La Sorda.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|------------------------|
| Firma 2 de 2 | Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON | 04/08/2023 | ALCALDESA EN FUNCIONES |
| Firma 1 de 2 | Carlos Gonzalo Roa Berodia | 04/08/2023 | SECRETARIO ACCIDENTAL |

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
 Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

| | | |
|---|---|--|
| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección | | |
| Código Seguro de Validación | b924f9fb75204d599fbb6fd3a42ba204001 | |
| Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración | |